



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000003-2023-GR.LAMB/GRA [4463262 - 0]

VISTO. - La Resolución Ejecutiva Regional N° 000056-2023-GR.LAMB/GR (4450784-3) del 11 de enero 2023, por la cual se designó en el cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque al Abg. Luis Alberto Sánchez Coronel;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 8° y 10° del T.U.O. de la Ley N° 27806, modificado según el artículo 1 de la Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades públicas tienen la obligación de brindar a los administrados la información solicitada al amparo de dicha norma legal. Esta obligación se sustenta en el principio de publicidad por el cual se presume que toda información que posee el Estado, es pública; así como en el principio de transparencia que debe orientar la actuación de todo servidor público;

Que, a efectos de garantizar una oportuna atención de los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública, y estando a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8° del T.U.O. de la Ley N° 27806, corresponde designar al funcionario responsable encargado de la atención de dichos procedimientos;

Que, en atención a las coordinaciones realizadas, se considera la necesidad de designar a Abg. Luis Alberto Sanchez Coronel como responsable de atender los procesos de transparencia y acceso a la información, teniendo en cuenta su designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque, en reemplazo de la Ing. Carla Imelda Lalupu Ubillus, quien mediante Resolución Gerencial Regional N° 000145-2021-GR.LAMB/GRA [3582494-50] se encontraba a cargo de la atención de dichos procedimientos;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 000056-2023-GR.LAMB/GR (4450784-3) del 11 de enero 2023, se designó en el cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque a Abg. Luis Alberto Sánchez Coronel;

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28968, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, Manual de Organizaciones y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura, aprobado mediante Decreto Regional N° 016-2011-GR.LAMB/PR, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, R.E.R. N° 00006-2023-GR.LAMB/GR S. 4437935-3, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N° 000145-2021-GR.LAMB/GRA [3582494-50] por la cual se designa a la Ing. Carla Imelda Lalupu Ubillus como funcionaria responsable de la atención de procedimientos sobre transparencia y acceso a la información pública, en la Gerencia Regional Agraria del Gobierno Regional de Lambayeque;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Abg. Luis Alberto Sánchez Coronel, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la GRA como funcionario responsable de atender los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Gerencia Regional Agraria del Gobierno Regional de Lambayeque;

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR ESTABLECIDO que la presente designación en ningún sentido exime la



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
AGRICULTURA LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000003-2023-GR.LAMB/GRA [4463262 - 0]

responsabilidad de los titulares de las áreas que produzcan o posean la información que se solicite el responsable designado para atender los Procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la GRA, debiendo entregarla en el plazo máximo de (01) un día improrrogable;

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo administrativo o resolutive que se oponga a la presente resolución;

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a todas las áreas administrativas de esta Gerencia para su cumplimiento y **PUBLIQUESE** la presente en el Portal Electrónico Institucional agricultura.regionlambayeque.gob.pe; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 29091;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
FELICITA MADALEINE TOCTO GUERRERO
GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA
Fecha y hora de proceso: 19/01/2023 - 16:21:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS ALBERTO SANCHEZ CORONEL
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
19-01-2023 / 16:08:23